**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**
**EJÉRCITO NACIONAL**

**AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO**
**APOYO LOGÍSTICO**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 001983 DE 2019**

**(19 SEPTIEMBRE 2019)**

**POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 175 -APOYOLOGISTICO-2019, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS MARCA RENAULT Y TOYOTA A CARGO DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO"**

**EL ORDENADOR DEL GASTO**

En uso de las facultades legales, en especial las que le confiere la Resolución Ministerial No.4519 de 2016 emanada del Ministerio de Defensa Nacional, el Artículo 6 y 7 de la Resolución No. 6302 del 31 de Julio de 2014 Manual de Contratación del Ministerio de Defensa Nacional, Directiva Permanente 15 de 2015 MDN "Políticas de Contratación sector Defensa de recursos Ordinarios y Extraordinarios", Resolución ministerial N° 1444 del 11 de marzo del 2019, acta de posesión Militar N° 052038 del 12 de marzo de 2019, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución No. 4519 de 27 de mayo de 2016, el Señor Ministro de Defensa Nacional, debidamente facultado por el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, delegó parcialmente a esta dependencia, la celebración, modificación, adición, prórroga, liquidación y terminación de contratos, así como los demás actos inherentes a la actividad contractual.

Que El Gobierno Nacional mediante Decreto 2467 del 28 diciembre de 2018, liquido el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2019 y distribuyó los recursos asignados al MDN-Ejercito Nacional a través de la Dirección de Presupuesto, mediante la cual se efectuó la distribución interna del presupuesto con funcionamiento para la vigencia 2019 y con fundamento en las necesidades previamente establecidas por cada unidad.

El presupuesto asignado

**LOTE 1: MANTENIMIENTO MAYOR VEHÍCULOS MARCA RENAULT**

El presupuesto asignado es hasta por la suma de **CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($165.000.000,00)** amparados bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-008

"SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN" corresponde a Recurso **10 CSF**, respaldado por el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 32019 del 15 de agosto de 2019, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA

**LOTE 2: MANTENIMIENTO MAYOR VEHÍCULOS MARCA TOYOTA**

El presupuesto asignado es hasta por la suma de **DOSCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CINCO MIL SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($244.185.064,00)** amparados bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-008 SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN corresponde a Recurso **10 CSF**, respaldado por el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 34319 del 10 de septiembre de 2019, expedido por el jefe de Presupuesto MDN-EJÉRCITO NACIONAL-DIRECCIÓN CONTABLE Y TESORERÍA.

La oficina de Apoyo Logístico de la Ayudantía General del Comando del Ejército, tiene como propósito concentrar la gestión administrativa e institucional, en el manejo técnico de la ordenación del gasto y ejecución de la cadena presupuestal, en cumplimiento de las fases de planeamiento, presupuesto, contratación, contabilización, tesorería e inventarios derivados de la dinámica logística.

La Sección de Transportes que se encuentra a cargo de la Oficina de Apoyo Logístico, es la Dependencia que tiene como función principal mantener en funcionamiento y conservación los 43 vehículos marca RENAULT y los 44 vehículos marca TOYOTA, los cuales están asignados a las diferentes Jefaturas, Direcciones, esquemas de seguridad del Comandante del Ejército, del Estado Mayor y para apoyo de las Unidades de la guarnición, así mismo para mantener el alto grado de funcionamiento de los vehículos en los diferentes niveles, se establecen las necesidades de adquirir bienes y/o servicios para el mantenimiento que no estén al alcance de suplirlas con los recursos humanos y tecnológicos con que cuenta.

Teniendo en cuenta que el uso de los vehículos destinados al servicio son máquinas sometidas permanentemente a prestar sus servicios de movilización y algunas veces fuera del Distrito Capital, los automotores contienen partes que sufren un deterioro normal con el transcurso del tiempo, aunado al cumplimiento del ciclo de vida útil, se hace necesario y obligatorio el reemplazo, reparación y mantenimiento de las piezas o mecanismos con el fin de que cumplan las condiciones adecuadas en una óptima operatividad que garantice su funcionamiento, así prever cualquier tipo de riesgo para el Comandante del Ejército, del Estado Mayor y para apoyo de las Unidades de la guarnición y los funcionarios del Comando Ejército.

Así las cosas, se requiere contratar el servicio de mantenimiento de los vehículos marca RENAULT y TOYOTA que prestan servicios de transportes en el desarrollo de movimientos continuos administrativos y operacionales dentro de los niveles tácticos, operativos y estratégicos para el cumplimiento de la misión institucional.

Que, Mediante acto administrativo, fueron nombrados, los comités Jurídico, Económico, Técnico y Gerente de Proyecto, para el presente proceso de Selección.

Que el presente proceso cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 32019 del 15 de agosto de 2019 y 34319 del 10 de septiembre de 2019, mediante el rubro

presupuestal amparados bajo el rubro presupuestal A-02-02-02-008 "SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN" Recurso 10 CSF

Que mediante ponencia de fecha 11 de septiembre de 2019, realizada ante el Comité de Adquisiciones de la oficina de Apoyo Logístico de la Ayudantía General del Comando del Ejército, se aprobó el Proyecto de Pliego de Condiciones y Estudio Previo del presente proceso.

Que el 11 de septiembre de 2019, se publicaron en el SECOP II, el análisis del sector, los estudios y documentos previos, el proyecto de pliego de condiciones, aviso de convocatoria pública y formularios, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Que una vez finalizado el término para presentar observaciones a los documentos precontractuales, se recibieron observaciones por parte de los interesados en el proceso, lo que dio lugar a realizar el formulario de preguntas y respuestas No. 1.

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5. Del Decreto 1082 de 2015 dispone que se ordenará la apertura de los procesos de selección, mediante acto administrativo de carácter general, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para las modalidades de selección, así:

**OBJETO DE LA CONTRATACION**

**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS MARCA RENAULT Y TOYOTA A CARGO DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO"**

**MODALIDAD DE SELECCIÓN**

Para el presente proceso se tendrá en cuenta lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, en la Ley 1150 de 2007, en el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y pertinentes, así mismo se dará aplicación a los principios de economía, transparencia y responsabilidad contenidos en la Ley 80 de 1993.

Una vez analizado el objeto contractual, así como la cuantía se considera que la modalidad adecuada es la LICITACIÓN PÚBLICA de que trata el artículo 2 numeral 1 de la Ley 1150 de 2007, y reglamentado por el Decreto No.1082 de 2015.

"ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. *"…La Selección Abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual. El Gobierno Nacional reglamentará la materia, serán causales de selección abreviada las siguientes:*
*(...)*
*b) La contratación de menor cuantía. Se entenderá por menor cuantía los valores que a continuación se relacionan, determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresados en salarios mínimos legales mensuales.*

*Para las entidades que tengan un presupuesto anual superior o igual a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 1.000 salarios mínimos legales mensuales.*
*Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 850.000 salarios mínimos legales mensuales e inferiores a 1.200.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 850 salarios mínimos legales mensuales.*

*Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 400.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 850.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 650 salarios mínimos legales mensuales.*

*Las que tengan un presupuesto anual superior o igual a 120.000 salarios mínimos legales mensuales e inferior a 400.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 450 salarios mínimos legales mensuales.*

*Las que tengan un presupuesto anual inferior a 120.000 salarios mínimos legales mensuales, la menor cuantía será hasta 280 salarios mínimos legales mensuales;…"*
**Decreto 1082 de 2015.**

*"**Artículo 2.2.1.2.1.2.20.** Procedimiento para la selección abreviada de menor cuantía. Además de las normas generales establecidas en el presente decreto, las siguientes reglas son aplicables a la selección abreviada de menor cuantía:*

1. *En un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del Proceso de Contratación los interesados deben manifestar su intención de participar, a través del mecanismo establecido para el efecto en los pliegos de condiciones.*

2. *Si la entidad estatal recibe más de diez (10) manifestaciones de interés puede continuar el proceso o hacer un sorteo para seleccionar máximo diez (10) interesados con quienes continuará el Proceso de Contratación. La entidad estatal debe establecer en los pliegos de condiciones si hay lugar a sorteo y la forma en la cual lo hará.*

3. *Si hay lugar a sorteo, el plazo para la presentación de las ofertas empezará a correr el día hábil siguiente a la fecha en la cual la entidad estatal informe a los interesados el resultado del sorteo.*

4. *La entidad estatal debe publicar el informe de evaluación de ofertas durante tres (3) días hábiles".*

De acuerdo a lo anterior, la modalidad contractual a utilizar por parte del MND- EJERCITO NACIONAL-AYUDANTÍA GENERAL – APOYO LOGÍSTICO es la modalidad de LICITACIÓN PUBLICA.

## CRONOGRAMA

| CRONOGRAMA | |
|---|---|
| **CORREO OFICIAL PARA INDISPONIBILIDAD SECOP II** | contratacionapoyologistico@gmail.com |

**Continuación de la resolución POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 175 - APOYOLOGISTICO-2019, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS MARCA RENAULT Y TOYOTA A CARGO DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO"**

| | |
|---|---|
| **PUBLICACIÓN DEL PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES, ESTUDIO PREVIO Y AVISO DE CONVOCATORIA** | El proyecto de pliegos, estudio previo y aviso podrán consultarse en el SECOP II<br><br>**SEPTIEMBRE 11 DE 2019** |
| **PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES** | **HASTA: SEPTIEMBRE 18 DE 2019**<br>**HORA:** 17:00 horas<br><br>A través dela Plataforma SECOP II en –OBSERVACIONES - |
| **CONVOCATORIA PARA MANIFESTACIÓN DE LIMITAR EL PROCESO A MIPYME** | **DESDE: 12 DE SEPTIEMBRE DE 2019**<br>**HASTA: 18 DE SEPTIEMBRE DE 2019**<br>**HORA:** 17:00 horas<br><br>**LUGAR ELECTRONICO:** Las ofertas serán enviadas a través del SECOP II- En caso de Indisponibilidad informar al correo contratacionapoyologistico@gmail.com y realizar procedimiento establecido para el caso en concreto |
| **RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES** | **Fecha: SEPTIEMBRE 19 DE 2019**<br>A través de formulario de preguntas y respuestas, el cual será publicado en el SECOP II- |
| **PUBLICACIÓN DE PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO.** | **LUGAR ELECTRONICO:** SECOP II<br><br>**Fecha: SEPTIEMBRE 19 DE 2019** |
| **MANIFESTACIONES DE INTERES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO.** | **Lugar electrónico:** SECOP 2 – SOLO SE RECIBIRAN AL SECOP II. En caso de Indisponibilidad SECOP II informar al correo: contratacionapoyologistico@gmail.com<br><br>**DESDE: SEPTIEMBRE 20 DE 2019**<br>**HASTA: SEPTIEMBRE 24 DE 2019 – HASTA LAS 17:00 HORAS** |
| **AUDIENCIA DE ACLARACION Y ALCANCE DE PLIEGOS DEFINITIVOS ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y (A PETICION DE PARTE PARA ESTABLECER LOS RIESGOS DEL PROCESO.)** | **LUGAR FISICO:** Instalaciones de la Oficina de Apoyo Logístico ubicada en la Carrera 54 No. 26-25 complejo Militar del CAN Ubicado en Bogotá D.C.<br><br>**FECHA: SEPTIEMBRE 24 DE 2019**<br>**HORA: 11:00 HORAS**<br><br>Las observaciones que los interesados realicen durante el desarrollo de la presente audiencia, se responderán a través de formulario de preguntas y respuestas, el cual será publicado en el SECOP II |
| **AUDIENCIA SORTEO (SI SE REQUIERE).** | **LUGAR FISICO:** Instalaciones de la Oficina de Apoyo Logístico ubicada en la Carrera 54 No. 26-25 complejo Militar del CAN Ubicado en Bogotá D.C.<br><br>**FECHA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2019**<br>**HORA: 16:30 HORAS**<br><br>En el caso de SORTEO, la lista de Verificación de Inscripción y Sorteo de Oferentes, se publicará en SECOP II. |
| **PLAZO MÁXIMO PARA PRESENTAR OBSERVACIONES AL PLIEGO DEFINITIVO DE CONDICIONES Y PARA EXPEDIR ADENDAS** | **OBSERVACIONES**<br><br>**Se deben realizar a través del SECOP II en –OBSERVACIONES-**<br><br>**HASTA: SEPTIEMBRE 25 DE 2019 hasta** las 17:00 horas<br><br>**RESPUESTAS A OBSERVACIONES HASTA: SEPTIEMBRE 26 DE 2019**<br><br>**PLAZO MAXIMO PARA EXPEDIR ADENDAS HASTA SEPTIEMBRE 26 DE 2019** |
| **CIERRE Y ENTREGA DE DOCUMENTOS HABILITANTES** | **LUGAR ELECTRONICO:** Las ofertas serán enviadas a través del SECOP II- En caso de Indisponibilidad informar al correo contratacionapoyologistico@gmail.com y realizar procedimiento establecido para el caso en concreto<br><br>**FECHA: 27 DE SEPTIEMBRE DE 2019**<br>**HORA: 16:00 HORAS** |

**Continuación de la resolución POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA No. 175 - APOYOLOGISTICO-2019, CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS MARCA RENAULT Y TOYOTA A CARGO DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO"**

| | |
|---|---|
| **VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES (INCLUYE VISITA TECNICAS DEL COMITÉ EVALUADOR)** | La verificación y evaluación de las propuestas se efectuará:<br><br>**DESDE: 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019**<br>**HASTA: 01 DE OCTUBRE DE 2019** |
| **PUBLICACIÓN INFORME EVALUACIONES** | **LUGAR ELECTRONICO**: SECOP II<br>**FECHA: 01 DE OCTUBRE DE 2019** |
| **CONSULTA Y TRASLADO DEL INFORME DE EVALUACION PARA OBSERVACIONES Y DE SUBSANACION O ACLARACION DE DOCUMENTOS:** | **DESDE: 02 DE OCTUBRE DE 2019**<br>**HASTA: 04 DE OCTUBRE DE 2019**<br>**NOTA:** En este término de traslado y publicidad del informe de evaluación los oferentes podrán presentar observaciones a la evaluación y subsanar o aclarar la documentación requerida por cada uno de los comités. Todo lo anterior a través del SECOP II |
| **RESPUESTA A OBSERVACIONES Y PUBLICACION DE LA EVALUACION CONSOLIDADA (REEVALUACION)** | **FECHA: 07 DE OCTUBRE DE 2019**<br>Página: SECOP 2<br><br>**PUBLICACION EVALUACION CONSOLIDADA: 07 DE OCTUBRE DE 2019** |
| **FECHA RECOMENDACION DE ADJUDICACIÓN Y/O DECLARATORIA DE DESIERTA Y EXPEDICION DE RESOLUCION DE ADJUDICACION.** | **FECHA: 08 DE OCTUBRE DE 2019** |
| **FIRMA CONTRATO** | **FECHA: 09 DE OCTUBRE DE 2019** |

## LUGAR FISICO Y ELECTRONICO DE CONSULTA DE LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El pliego de condiciones, los estudios previos y todos los documentos del proceso, se pueden consultar en la oficina de APOYO LOGÍSTICO DE LA AYUDANTÍA GENERAL DEL COMANDO DEL EJÉRCITO, ubicada en la Carrera 54 No. 26-25 Complejo Militar del CAN Bogotá D.C. y en la plataforma SECOP II mediante el número de proceso 175-APOYOLOGISTICO-2019.

## CONVOCATORIA

SE CONVOCA A LAS VEEDURIAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY, PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PROCESO DE CONTRATACION, DANDO ASI CUMPLIMIENTO AL ARTICULO 66 DE LA LEY 80 DE 1993

Basado en lo anterior el Ordenador del Gasto,

## RESUELVE

**ARTICULO PRIMERO:** Ordenar la apertura del proceso **175–APOYOLOGISTICO-2019,** bajo la modalidad de licitación pública, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO INTEGRAL, PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS MARCA RENAULT Y TOYOTA A CARGO DE LA SECCIÓN DE TRANSPORTES DE LA AYUDANTÍA GENERAL DE COMANDO EJÉRCITO".**

**ARTICULO SEGUNDO**: Podrán participar personas naturales o jurídicas, públicas y privadas, nacionales, extranjeros, en consorcio, en unión temporal, o cualquier otro medio de asociación

permitido por la ley, que se encuentre debidamente inscrito y clasificado en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio respectiva

**ARTICULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir del día siguiente al de su expedición.

**ARTICULO CUARTO**: Contra la presente no proceden recursos.

**ARTICULO QUINTO:** Publíquese en el SECOP II.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., 19 de septiembre de 2019

# ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO